

Rawson (Chubut), 06 de Agosto de 2013

Dictamen N° 276/13 CF

**Ref.: Expte. 32792/13 T.C. – Cont. Directa – 67-AVP-13
Alquiler de una topadora s/orugas c/operador
y prov. de combustible Ruta Prov. N° 1**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 2052/2013 – fs. 19 – se autoriza la presente Contratación Directa, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 496.720.

Que a fs. 16 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 74 obra Providencia N° 239-L. y C. Sum.- de la Dirección de Suministros mediante el cual se sugiere la adjudicación a la firma EDISUD S.A..

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas